

Concejo de Girardota
¡Al Servicio de la Comunidad!



Dr. 10.2017

RESOLUCIÓN 042
(Octubre 11 de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS HONORARIOS A LOS SEÑORES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA POR CONCEPTO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a los artículos 65 y 66 de la ley 136 de 1994, los Concejales tienen derecho al pago de honorarios por asistencia comprobada a las sesiones.
- Que la Mesa Directiva tiene la competencia a través de resolución para reconocer dichos honorarios.
- Que para el presente año, el pago por cada sesión para cada Concejal y atendiendo su categoría tiene un valor de \$227.660

Que en dicho período extraordinario el Concejo sesionó los días 26 de Septiembre, 3, 4, 7, 9, y 10 de Octubre de 2017.

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO SESIONES	V.SESIÓN	V.TOTAL
SR.JULIE BOHORQUEZ BOHORQUEZ	6	\$227.660	\$1.365.960
SR. LUIS MIGUEL CORREA GONZALEZ	6	\$227.660	\$1.365.960
SR.MARTIN ALONSO BUSTAMANTE GOMEZ	6	\$227.660	\$1.365.960
SR.ALBA NELLY CAÑAVERAL LÓPEZ	5	\$227.660	\$1.138.300
SR.REINALDO ZAPATA SANCHEZ	6	\$227.660	\$1.365.960
SR.JUAN DAVID BUSTAMANTE B.	6	\$227.660	\$1.365.960
SR.ROBINSON HERNANDEZ DUQUE	6	\$227.660	\$1.365.960
SR.ARMANDO GAVIRIA CADAVID	6	\$227.660	\$1.365.960
SR.SERGIO ANDRÉS ORLAS JIMENEZ	6	\$227.660	\$1.365.960
SR.LUZ MARY SANCHEZ ALZATE	6	\$227.660	\$1.365.960
SR.DIEGO ANDRES CATAÑO PEÑA	6	\$227.660	\$1.365.960
SR.LUIS IGNACIO ALZATE GÓMEZ	6	\$227.660	\$1.365.960
SR.MARIA CECILIA VALENCIA ROJAS	6	\$227.660	\$1.365.960

TOTAL ----- \$ 17.529.820

Carrera 15 #6 -35 Girardota – Antioquia / Teléfono 4052500 – 4054200 ext 135

Instagram: @concejogirardota Twitter: @cjogirardota

Facebook: Concejo Girardota

Concejo de Girardota

¡Al Servicio de la Comunidad!



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como en efecto lo hace, a los señores concejales por cada sesión en la que participen según las actas respectivas la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$227.660).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar un gasto global por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$17.529.820) equivalentes a las sesiones realizadas en las fechas mencionadas.

ARTICULO TERCERO: Impútese la anterior suma al rubro presupuestal honorarios de los Concejales.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la gaceta del Concejo para los efectos establecidos en la ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Girardota a los 11 días del mes de Octubre de 2017.


SERGIO ANDRES ORLAS JIMENEZ
PRESIDENTE


JULIE BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ
VICEPRESIDENTE PRIMERA


JUAN DAVID BUSTAMANTE BUSTAMANTE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO


YAMIA I. CASTRILLÓN GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL

Carrera 15 #6 -35 Girardota – Antioquia / Teléfono 4052500 – 4054200 ext 135

Instagram: @concejogirardota Twitter: @cjogirardota

Facebook: Concejo Girardota